FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL

CVE-2016-9342 *Anuncio de formalización del contrato de prestación del servicio de transporte adaptado para el Centro de Día de Laredo. Expediente FCSBS2016/SE/02.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154.2 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la FCSBS procede a hacer pública la formalización del siguiente contrato:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social.

b) Órgano de contratación: Gerencia de la Fundación.

c) Dirección: Isla Pedrosa s/n, Pontejos (Cantabria).

d) Perfil del contratante: www.fcsbs.com

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo y descripción: Servicio de Transporte Adaptado que facilite a las personas usuarias del traslado desde su domicilio al Centro de Día de Laredo, por medio de vehículos adaptados a sus circunstancias.

b) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria y perfil del contratante.

c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria número 163, de 24 de agosto de 2016.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto del contrato:

a) Valor estimado: 160.000,00 euros, IVA excluido.

b) Tipos máximos de licitación fijados por precios unitarios, IVA excluido:

Trayectos (ida y vuelta) de lunes a viernes: 8,00 euros.

Trayectos (ida y vuelta) de sábados, domingos y festivos: 10,00 euros.

5.- Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 13 de octubre de 2016.

b) Fecha de formalización: 19 de octubre de 2016.

c) Adjudicatario: UTE ANFERSA-AGESMICAR Laredo Ley 18/82 de 26 de mayo de 1982.

d) Precio de adjudicación con arreglo a la determinación por precios unitarios, IVA excluido:

Trayectos (ida y vuelta) de lunes a viernes: 8,00 euros.

Trayectos (ida y vuelta) de sábados, domingos y festivos: 10,00 euros.

e) Ventaja de la oferta adjudicataria: ser la única admitida y ajustarse a los términos de los pliegos regidores de la licitación.

Pedrosa, 19 de octubre de 2016.

La gerente de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social,

CVE-2016-9342

Mª Ángeles Roba Díez.

2016/9342

CVE-2016-9342